



## RESOLUCIÓN No 081-2015

"Por la cual se da inicio al proceso de **Concurso Público**, No 06 de 2015 para "Contratar integralmente bajo la modalidad llave en mano la adquisición, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de un transmisor de televisión analógica de 5 KW VHF en banda I, canal 2, con doble excitador y doble amplificador, conmutación automática y sistema remoto de monitoreo, para la estación terrena ubicada en el cerro de Manjui (Municipio de Zipacón).

### EL GERENTE GENERAL DE CANAL CAPITAL,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 003 de 2009 expedido por la Junta Administradora Regional,

#### CONSIDERANDO:

Que CANAL CAPITAL es una sociedad pública del orden Distrital, organizada como empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter descentralizado e indirecta, vinculada a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que CANAL CAPITAL tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las leyes 182 de 1995 y 335 de 1996; atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo No. 019 de 1995 expedido por el Concejo de Santa Fe de Bogotá y en las demás normas que modifiquen o adicionen el régimen establecido para el servicio de televisión pública regional.

Que la Autoridad Nacional de Televisión aprobó la financiación para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de Canal Capital con la finalidad de que se de la correcta prestación del servicio mediante la compra de un transmisor de televisión analógica de 5 KW VHF en banda I, canal 2, con doble excitador y doble amplificador, conmutación automática y sistema remoto de monitoreo, para la estación terrena ubicada en el cerro de Manjui.

Que dada la cuantía de esta financiación se requiere realizar la apertura a través de la modalidad de Concurso Público, establecido en el manual interno de contratación, con el objeto de seleccionar al contratista que desarrolle el correspondiente objeto.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 30 del Manual de Contratación: "El Jefe de la entidad o su delegado, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura al proceso de selección para que se desarrolle a través de concurso público"

Que en virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordenar la apertura del Concurso Público N° 006 de 2015, cuyo objeto es contratar integralmente bajo la modalidad llave en mano la adquisición, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de un transmisor de televisión analógica de 5 KW VHF en banda I, canal 2, con doble excitador y doble amplificador, conmutación automática y sistema remoto de monitoreo, para la estación terrena ubicada en el cerro de Manjui (Municipio de Zipacón).

**ARTICULO SEGUNDO:** El proceso tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Resolución de iniciación del proceso de No. 006 de 2015 y publicación proyecto de términos de referencia en la página web	25 de Septiembre de 2015
Plazo presentar observaciones al proyecto de términos de referencia.	Del 25 de septiembre al 30 de septiembre de 2015.
Plazo para estudio y respuesta de observaciones al proyecto de términos de referencia	Del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2015
Publicación términos de referencia definitivos	5 de octubre de 2015
Plazo límite para entrega de propuestas y la apertura de las mismas	9 de octubre de 2015, a las 3:30 pm





### Continuación de la Resolución No. 081-2015

"Por la cual se da inicio al proceso de Concurso Público, No 06 de 2015 para "Contratar integralmente bajo la modalidad llave en mano la adquisición, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de un transmisor de televisión analógica de 5 KW VHF en banda I, canal 2, con doble excitador y doble amplificador, conmutación automática y sistema remoto de monitoreo, para la estación terrena ubicada en el cerro de Manjui (Municipio de Zipacón).

Evaluación de ofertas	Del 09 de octubre al 14 de octubre de 2015
Publicación de informe de evaluación de propuestas	El 15 de Octubre de 2015
Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones.	Del 15 de Octubre al 20 de octubre de 2015 hasta las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones sobre informe de evaluación de ofertas y publicación definitiva del informe de evaluación	21 de octubre de 2015
Adjudicación del contrato	22 de octubre de 2015
Suscripción del contrato	23 de octubre de 2015
Legalización del contrato	Del 23 al 26 de Octubre de 2015

**ARTÍCULO TERCERO:** La información y documentación referente a este proceso se encuentra publicada en la página web de la entidad. [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., el 25 septiembre de 2015

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)  
**LISANDRO DUQUE NARANJO**  
GERENTE GENERAL

Proyecto: Sohany Lara Lopez- Abogada Coordinación Jurídica  
Revisó: Ingrid Natalia Santamaria-Coordinadora Jurídica.